

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año XCVII

BO N° 4

10 de Enero de 2.014

.....

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Alberto Miguel Matuk

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

**Ministro de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**

Ing. Gustavo Eduardo Roda

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Beatriz Adriana Magdaleno

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Hugo Oscar Insausti

.....

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

*Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339*

Celina J. Valenzuela
- Directora -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 381-VOT.-**EXPTE. N° 850-22/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Designase, en el cargo de Coordinador del Registro Único de Postulantes e Infractores del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ing. María Carolina Gelmetti, D.N.I. N° 25.954.466.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 1040-H.-**EXPTE. N° 500-391-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Dispónese, a partir del 1° de agosto de 2012, a favor de las Autoridades Superiores y Personal Jerárquico comprendidos en los Decretos-Acuerdos N° 5764-H-06 y N° 5765-H-06, Vocales y Fiscales del Tribunal de Cuentas, Funcionarios del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo las siguientes medidas salariales, en los términos expresados en el exordio: a) Un incremento del DOS POR CIENTO (2%) determinado sobre los conceptos Remunerativos Bonificables. b) Un incremento del DOS POR CIENTO (2%) sobre el Adicional No Remunerativo.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3336-E.-**EXPTE. N° 1050-1178/09 con Agdo. N° 1050-236/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2013.-****VISTO:**

El Expediente N° 1056-1178/09, mediante Declaración N° 284/08 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, que vería con agrado el cambio de Modalidad de Jornada Simple a Albergue Anexo de la Escuela N° 208 "2 de Junio" de la Localidad de Quirquinchos-Departamento de Yavi; y

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Disponer con retroactividad al 01 de Enero de 2013 el cambio de modalidad de Jornada Simple a ALBERGUE ANEXO a la Escuela N° 208 "2 de Junio" de la Localidad Quirquinchos-Departamento de Yavi-Provincia de Jujuy.

Dr. Guillermo Raúl Jenefes

Vice-Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3547-VOT.-**EXPTE. N° 615-001173/08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°:Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Ing. LUIS HORACIO COSENTINI y el Sr. OVEJERO, RAMÓN ROBERTO, D.N.I. N° 13.729.145, cuyo texto corre agregado a fs. 20/21 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3548-VOT.-**EXPTE N° 615-001145/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°:Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Ing. LUIS HORACIO COSENTINI y la Sra. BORRAJO, MARIA CARMELA, DNI N° 12.095.666, cuyo texto corre agregado a fs. 24/25 de autos

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3677-G.-**EXPTE N° 0412-578/ 2012****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°:Téngase por designados, con retroactividad al 21 de Mayo de 2012, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1B POLICÍA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Oficial Ayudante, Escalafón General, Cuerpo Seguridad, a los siguientes ciudadanos: 01.- OSCAR ABEL VILLAFANE CUIL 20-34636228-7, 02.-ELIAS EZEQUIEL COLES CUIL 20-34105306-5.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3719-H.-**EXPTE N° 0243-08/13.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2013.-****VISTO:**

El presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias solicita refuerzo de la partida "Bienes de Capital"- Ejercicio 2013-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 9/10 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3797-H.-**EXPTE. N° 600-634/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, solicita la transferencia de partidas-Ejercicio 2013-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 7/8 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y

Cálculo de Recursos- Ejercicio 2013-, Ley 5756,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3987-S.-

EXPTE. N° 0728-00252/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aceptase con retroactividad al 30 de junio de 2012, la renuncia presentada por el Emilio Epifanio Sumbaino, CUIL N° 20-26373888-9, al reemplazo cumplido en el cargo Categoría 4 (C-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la U. de O.: R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 1°.-Téngase por designado en carácter de reemplazante en la U. de O.: R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", al señor Elías Sixto Lamas, CUIL 20-25811339-0 en el cargo Categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, con retroactividad al 01 de noviembre de 2012 y mientras dure la licencia del titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3900-G.-

EXPTE. N° 0666-454/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por reconocidos los servicios prestados por el señor GUSTAVO ALEJANDRO CHILO, DNI N° 22.531.043, en la Secretaría de Gestión Ambiental, detentando el cargo categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley 3161/74), con un Adicional del 33%, más adicionales que le pudieran corresponder, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, cuyo texto corre agregado a fs. 08/09 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3901-G.-

EXPTE. N° 0666-463/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios que corre agregado a fs. 08/09 de autos, celebrado entre el entonces Secretario de Gestión Ambiental, Ing. Agr. OMAR HUGO MENDOZA y el señor JAVIER ALFREDO CAMACHO, D.N.I. N° 28.250.170, quién prestó servicios en la citada dependencia detentando categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública provincial (Ley 3161/74) más adicionales que le pudieran corresponder, por periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3922-S.-

EXPTE. N° 722-288/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2013, Ley 5756,...

ARTICULO 2°.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a la Sra. VIRGINIA VANESA SAMBRANO, DNI N° 25.085.733, CUIL 20-25085733-1, en el cargo categoría 7(c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R 2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, con retroactividad al 21 de enero de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3998-H.-

EXPTE. N° 500-434/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre SECRETARIA DE EGRESOS PÚBLICOS, representada por su titular, C.P.N. MIGUEL ÁNGEL LASQUERA y el señor MARCOS DANIEL ZAMBRANO, D.N.I. N° 26.456.158, Categoría 12 de Escalafón General, para prestar servicios en el Consejo Administrador Fondo Fiduciario del ex Instituto Provincial de Previsión Social, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3999-H.-

EXPTE. N° 500-275/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SECRETARIA DE EGRESOS PÚBLICOS, representada por su titular, doctor LUIS MARCELO SALAS y el señor RICARDO SILVIO CAZON, D.N.I. N° 24.504.247, Categoría C-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, para prestar servicios en la Oficina de Crédito Público, por el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4001-DS.-

EXPTE. N° 766-408/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Ténganse por aprobados los Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Ricardo Javier Jonatan Martínez, CUIL N° 20-35310053-0, y las Sras. Julia Mabel Ríos, CUIL N° 27-23661745-4, y Carolina Marcela Farfán, CUIL N° 27-29527850-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.-Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Claudio Roberto Quispe, CUIL N° 20-27401606-0, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 11 de Noviembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, por las razones expresadas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4003-DS.-
EXPTE. N° 771-0266/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. María Estela Toconas, CUIL N° 27-23759958-1, Narcisa Ursagasti, CUIL N° 27-17247536-7; Norma Gloria Valdiviezo CUIL N° 27-11663840-7, Beatriz Ester Vargas, CUIL N° 27-16617815-6, y María de los Ángeles Velásquez, CUIL N° 27-21321178-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4004-DS.-
EXPTE. N° 769-278/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Ténganse por aprobados el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Juan José Puch, CUIL N° 20-29206385-8 desde el 1° de Enero al 16 de Abril de 2012 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4005-H.-
EXPTE. N° 850-184/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita refuerzo de la partida "Bienes Preexistentes"- Ejercicio 2013.- y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 9/10 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4036-G.-
EXPTE. N° 0202-1073/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su entonces titular CPN. RAÚL EDUARDO FLORES y el Sr. FRANCISCO DANIEL AIZAMA-CUIL

N° 20-22461856-6, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4116-S.-
EXPTE. N° 714-452/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.-Reconócese ala Dra. Ana Lía Castro, CUIL 27-20284565-2, cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por permanencia en el servicio guardia (90%) sobre la categoría de ingreso, con retroactividad al 13 de enero de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 031-E.A.R.P.U. 2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO
REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la el Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, representado por su Presidente, el Ing. Alberto Sergio Busignani y la Agente Ana Lucia Brito-CUIL N° 27-28.420.251-7, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3 del Escalafón Profesional, y con más el Adicional del treinta y tres por ciento (33%) en concepto de Mayor Horario, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, establecidas en el respectivo Contrato por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente
Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 032-E.A.R.P.U. 2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO
REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la el Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, representado por su Presidente, el Ing. Alberto Sergio Busignani y el Agente Jorge Fabián López-CUIL N° 20-18.504.793-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Marzo al 31 de diciembre de 2012, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente
Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 034-E.A.R.P.U. 2013
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2013.-
EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO
REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
RESUELVE:

ARTICULO 1°:Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la el Ente Autárquico Regulador

de Planificación Urbana, representado por su Presidente, el Ing. Alberto Sergio Busignani y el Agente Julio Argentino Flores-CUIL N° 20-16.032.033-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2012, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente

Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 035-E.A.R.P.U. 2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2013.-

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO
REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la el Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, representado por su Presidente, el Ing. Alberto Sergio Busignani y la Agente Romina Natalia Sánchez-CUIL N° 27-28.856.692-0, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3 del Escalafón Profesional, y con más el Adicional del treinta y tres por ciento (33%) en concepto de Mayor Horario, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, establecidas en el respectivo Contrato por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente

Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 036-E.A.R.P.U. 2013
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2013.-
EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO
REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
RESUELVE:

ARTICULO 1°:Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la el Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, representado por su Presidente, el Ing. Alberto Sergio Busignani y el Agente Silvana Elizabeth Quispe Brunet-CUIL N° 27-24.252.868-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero al 31 de Diciembre de 2012, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente

Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 038-E.A.R.P.U. 2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2013.-
EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO
REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la el Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, representado por su Presidente, el Ing. Alberto Sergio Busignani y la Agente María Alicia Chorolque-CUIL N° 27-25.448.955-2, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3 del Escalafón Profesional, y con más el Adicional del treinta y tres por ciento (33%) en concepto de Mayor Horario, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, establecidas en el respectivo Contrato por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012.-

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente

Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 000513-G.
EXPTE .N° 0400-1460-A-13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2013.-
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer a favor del señor ROMA ALANCAI, D.N.I. N° 14.330.082 el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujeños" prevista por el Artículo 1° de la Ley N° 5625, conforme las disposiciones del Decreto N° 6726-G -10.-

Dr. Hugo Oscar Insausti
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCIÓN N° 000606-G.
EXPTE .N° 0400-1495-H-13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2013.-
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer a favor del señor RUBÉN ENRIQUE HANSEN, D.N.I. N° 14.637.940 el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujeños" prevista por el Artículo 1° de la Ley N° 5625, conforme las disposiciones del Decreto N° 6726-G -10.-

Dr. Hugo Oscar Insausti
Ministro de Gobierno y Justicia

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115323 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal**Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115322 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES(19° DTO.), CÓRDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUÉN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LEÓN-HUMAHUACA. RUTA NACIONAL N° 52

TRAMO: EMP.R.N.N° 9 PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115324 \$ 180,00

GOBIERNO DE JUJUY**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN****FEDERAL,****INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

JEFATURA DE GABINETE-ENTE AUTÁRQUICO REGULADOR DE PLANIFICACIÓN URBANA

AVISO DE LICITACIÓN: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013

OBRA: "CIUDAD CÍVICA DE S.S. DE JUJUY-UNIDAD GOBERNACIÓN"

UBICACIÓN: Dpto. Dr. Manuel Belgrano-Provincia de Jujuy.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta con Cero Centavos (\$ 44.523.750,00).-

VALOR BÁSICO DE LA OFERTA: Enero de 2014.-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por Ciento del Presupuesto Oficial-\$ 445.237,50.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Área Técnica-Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana Av. Balbín N° 1467 P.B.-San Salvador de Jujuy.-

VENTA DE PLIEGOS: Área Administrativa-Contable del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana Av. Balbín 1467 P.B. de S.S. de Jujuy, desde el 06 de enero hasta el día 28 de enero de 2014.-

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El día 07 de febrero de 2014, hasta las 09:00 Hs. A.M. en Mesa de Entradas del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana sito en Av. Balbín 1467 P.B. San Salvador de Jujuy.-

ACTO DE APERTURA- LUGAR: SALÓN BLANCO DE CASA DE GOBIERNO-San Martín N° 450-San Salvador de Jujuy.-

FECHA: Viernes 07 de febrero de 2014.-**HORA:** 10:00 Hs.

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115474 \$ 60,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE SALUD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013**

EXPEDIENTE N°: 716-44/2013

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE CALDERAS INDEPENDIENTES PARA SERVICIOS VARIOS

DESTINO: HOSPITAL SAN ROQUE

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 13/02/2014 - **HORA:** 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración-Departamento de Compras-Av. Italia esq. Independencia-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia-subsuelo-S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra presentación de la boleta de

deposito bancario efectuado que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940143685/8- Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy. **EN BUENOS AIRES:** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Carlos Pellegrini 755 4° Piso), contra presentación de la boleta de deposito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940143685/8 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.

10/13/15/17/20 ENE. LIQ. N° 11471 \$ 300,00

CONTRATOS- ACTAS- CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: De conformidad con lo dispuesto con los art. 237 y concs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 24 de Enero de 2014 a horas 8:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km 7 1/2, El Arenal, Depto. Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1.-Ratificación de la presentación del Concurso Preventivo de la empresa ELECTROQUIMICA EL CARMEN SA.-En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 9:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-

03/06/08/10/13 ENE. LIQ. N° 115477 \$ 550,00

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN Y NIVELACIÓN INTEGRAL-ARENI-** en cumplimiento de lo resuelto en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013.-Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 23 de enero de 2014 a hs. 10.30 en la sede de la institución sito en Obispo Múhn 565 de Barrio Ciudad de Nieva, para tratar el siguiente Orden del Día. 1° Designación de dos asociados para que firmen el acta. 2°-Lectura y aprobación del acta anterior. 3° Consideración de la memoria, el inventario y balance general correspondiente a ejercicios clausurados el 31 de diciembre de 2011 y 2012. 4°. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.-

10 ENE. LIQ. N° 114770 \$ 110,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3-Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-006256/12** Caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO ALVARADO ROSA ISABEL Y ARTERO ALBERTO", hace saber la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY 13 DE DICIEMBRE DE 2013 AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1-Postergar y establecer que el día 10 de marzo del 2014 deberá la sindicatura presentar el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo establece el art. 39 de la ley 24.522. 2-Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ, la que se realizará el día 19 de junio del año 2.014 a horas NUEVE y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 27 de junio del año 2.014. 3-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS. 4-Notifíquese por cédula, protocolícese etc. FDO. DRA. MARISA E RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de DICIEMBRE del 2.013.

06/08/10/13/15 ENE. LIQ. N° 115466 \$ 75,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Por diez días: Se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES CARLOS RUBÉN C/LEÓN JESÚS Y OTRO S/Z DAÑOS Y PERJUICIOS", **EXpte N° 2483/96**, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya Secretaria de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2009. AUTOS Y VISTOS (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.-DESESTIMAR la demanda de daños y perjuicios interpuesta; absolver a los demandados II.-COSTA al actor.-II HONORARIOS oportunamente. HÁGASE SABER: fdo: DR. CARLOS ALBERTO ARRAYA-Juez" Secretaria Ila. C.C.C. 13 de Mayo de 2013.-

23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15/17 ENE. LIQ. N° 115400 \$ 110,00

DRA. MARISA RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 6, en los autos caratulados Ref. **EXpte. B-261907/11** CARATULADO EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TANCO HÉCTOR FELIPE", se hace saber al Sr. HÉCTOR FELIPE TANCO, la siguiente: PROVEÍDO DE FS. 16: "S.S. DE JUJUY, 29 de Abril de 2013.-I.-Por presentado el Sr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES, por constituido domicilio legal y en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito del Poder General Juramentado obrante a fs. 2/8 de autos.-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478, 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del SR. HÉCTOR FELIPE TANCO, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$5.552,17) con mas la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$2.776,08) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trabese embargo preventivo sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Corrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el plazo señalado, se le intima a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse lo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del idem.)...-Notificaciones en Secretaria, martes y Jueves, o el siguiente día hábil en caso de alguno de ellos fuere feriado. FDO. DRA. MARISA RONDON-JUEZ-ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115484 \$ 135,00

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-159.476/06:** caratulado: "ORDINARIO POR REPETICIÓN DE PAGO: SALAS, ERNESTO-PELOC DE SALAS, JAQUELINE SOLEDAD C/DÍAZ, MARCELINO", ordena notificar a los Sres. BERANIA DÍAZ Y

MARINO DÍAZ el siguiente preveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre de 2013. Atento las constancias obrantes a fs. 176/179, intimase a los Herederos de MARCELINO DÍAZ: Sres. BERANIA DÍAZ Y MARINO DÍAZ, para que en el término de DIEZ DÍAS se presenten a juicio con apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía, por EDICTOS. A tal fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). Intímase para que en igual término, constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Facúltase a la Dra. LILIANA NORA IGLESIAS para el diligenciamiento de los Edictos, conforme Art. 67 y ccs. del C.P. Civil. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS-SECRETARIA.” Publíquese EDICTOS en Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS (Art. 162 del C.P.Civil). SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de setiembre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115472 \$ 60,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-257408/11** Caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/AGUIAR LIDIA M., hace saber al Sra. AGUIAR LIDIA M., la siguiente RESOLUCIÓN, que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR de Jujuy, 08 de OCTUBRE de 2013: AUTOS Y VISTOS...RESULTA. RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social CREDINEA SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del SRA. LIDIA MERCEDES AGUIAR, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$2.158), con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de intereses punitivos.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art.102 del C.P.C) III.-Difiriéndose la regulación de honorarios, hasta tanto practique planilla de liquidación Art. 505 del C.P.C. IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs.11 en contra del SRA. LIDIA MERCEDES AGUIAR, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.-Firme la presente, intimase a la actora a retirar por secretaria el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. VI.-Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-San Salvador de Jujuy, 11 de OCTUBRE de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115489 \$ 135,00

DR. MATEO, Vocal de la Sala Ilda. Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en **Expte. N° B-117.519/04** caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: GIORDANI ALEJANDRO BRUNO C/ARRAYA ASUNCIÓN Y OTRO” Ordena publicar la siguiente resolución: “En la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil doce: Y VISTO...CONSIDERANDO., RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Jerónima Virginia Ortega de Giordani en contra de Asunción Arraya y quienes se consideran con derecho. En consecuencia, declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Lote s/n,

Manzana 16, Padrón S/N°, del Libro I, Folio 47, Asiento 55, ubicado en la Ciudad de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, con una superficie de 511,74 metros cuadrados, conforme surge del plano de mensura aprobado por Resolución N° 900.095 el 26 de Julio de 1.990 por la Dirección General de Inmuebles. II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carmen Raquel Mogro en \$8.000 y los de la Licenciada Gladis Maita de Santillán en \$800. A los importes consignados se agregarán los intereses establecidos en el considerando VI e IVA, si correspondiere. IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 del C.P.C (modificado por Ley N° 5.486).V. Firme y ejecutoria la presente disponer la inscripción del inmueble a nombre del cesionario Bruno Alejandro Giordani (DNI. N° 26.594.414) a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la demandante. VI. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dres. ENRIQUE R. MATEO; JORGE DANIEL ALSINA Y NOEMÍ DE ALCOBA, Vocales.-Ante mí: CESAR BAREA-Prosecretario”-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2013.

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115482 \$ 135,00

Dra. Maria Cristina Lakatos Vocal del Tribunal de Familia Vocalia N° 9 del Centro Judicial San Pedro, en el **Expte. N° A-50.610/11**, caratulado: “Divorcio y Separación de Bienes: Mansilla Karina c/Vázquez Miguel Ángel”, se han dictado las siguientes providencias: fs. 17: “San Pedro de Jujuy, 12 de Febrero de 2.012.-I.-Téngase por ampliada demanda la que se agrega a fs. 10 a 16 de autos.-II.-En consecuencia admítase la presente acción de Divorcio Vincular; córrase traslado de la misma con las copias respectivas al demandado para que la conteste dentro de quince días de notificado bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 C.P.C).-III.-A los fines de la notificación de la demanda, líbrase cedula al Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial San Pedro, haciéndose saber al letrado de la actora que la diligencia se encuentra disponible en Mesa de Entradas de esta Vocalia.-IV.- Notificaciones en Vocalia, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-V.-Notificaciones art. 155 C.P.C. Fdo. Dra. Maria Cristina Lakatos, Vocal Tribunal de Familia, ante mí Dra. JAQUELINE ARAEZ, Prosecretaria TJ.” fs. 39: “San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre de 2.013.-I.-Atento a lo peticionado y constancias de autos, informes producidos por la Policía de la Provincia (fs. 37 vta), Juzgado Electoral (fs. 35), encontrándose reunido los requisitos previsto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese al Sr. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ (D.N.I. N° 24.454.159), notificándose a la misma por edictos (art. 162 CPC) por tres veces en cinco días en un diario local y el Boletín Oficial.-II.-Notifíquese.-Fdo. Dra. Maria Cristina Lakatos, Vocal Tribunal de Familia, ante mí Dra. JAQUELINE ARAEZ, Prosecretaria T.J.”-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115479 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **EXPTE. N° B- 251.769/11** EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ALMAZÁN MARGARITA ESTELA” Notificar por este medio a la Sra. ALMAZÁN MARGARITA ESTELA la siguiente RESOLUCIÓN SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013: AUTO Y VISTOS CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Avocase la suscripta a conocimiento de la presente causa. 2-Mandar

llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA S.A. en contra de ALMAZÁN MARGARITA ESTELA, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 40/100 CTVOS. (\$1.118,40), con más el intereses de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L: A: n° 37-F° 1184/1188-N° 538) desde la mora y hasta el efectivo pago con más el 50% de los intereses punitivos de lo que resulte de los compensatorios. 3-Diferir la Regulación de los honorarios profesionales del DRA. LUCIA DI PASQUO hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos. 4.-Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.) 5.- Notifíquese la presente resolución en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días y las sucesivo por Ministerio de Ley (art.154 del C.P.C.).-6-Firme la presente por secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.-7-Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Firmado DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZ ANTE MI, DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario local por tres veces en cinco días. -SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de OCTUBRE de 2013.

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115493 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON DE DUPON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en la causa que se tramita mediante **EXPTE. N° B-224016/11**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/BAUTISTA NILDA CRISTINA ERNESTO" se procede a notificar por este medio a la demandada BAUTISTA NILDA CRISTINA. Se notifica, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013-AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA SA, en contra de BAUTISTA NILDA CRISTINA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE C/12/100 CTVS. (\$1.417,12) con más los intereses que correspondan conforme la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n°37-F-1184/1188-N°538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago, con más el 50% de dicha tasa en concepto de intereses punitivos, e IVA si correspondiere.-2) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3)Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DÍAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.-5) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cedula y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).-6) Notificar por EDICTOS, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON DE DUPONT-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA-Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación. San Salvador de Jujuy, 23 de SEPTIEMBRE de 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115492 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-272993/12**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/BERRUETA, SILVIA RAQUEL", hace saber a la Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO A FS. 39: "San Salvador de Jujuy, 02 de Octubre del 2013.-I) Avocase la

suscripta al conocimiento de la presente causa. II) Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito de fs. 37 presentado por la DRA. LUCIA DI PASQUO, ordenase la notificación por edictos a la demandada Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA las partes pertinentes de la providencia de fs. 21 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.-III) Para el caso que la demandada Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un defensor oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.-IV) A lo solicitado a fs. 38, estese la DRA LUCIA DI PASQUO, a lo proveído ut supra.-IV) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. SILVIA ELENA YÉCORA-Juez-Ante mi: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario" PROVEÍDO A FS. 21: San Salvador de Jujuy, 11 de Junio del 2012.-Por presentada la DRA. LUCIA DI PASQUO por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de CARSA S.A., a merito del Poder General para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.-Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de Pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc 4, 478 y correlativos del C.P.C., librese en contra de la demandada Sra. SILVIA RAQUEL BERRUETA en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución por la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$1871,08)por Capital reclamado, con más la suma de de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$935,54) presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio.-En...-Asimismo cítasela de remate para que en el termino de CINCO (5) DÍAS, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Secretaria N° 3 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además..Al Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C).-Lo..Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- FDO Dra. Marisa Rondon-Juez habilitada-Ante Mi: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Octubre de 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115491 \$ 135,00

Dr. JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, Voc. N° 05, en el **EXPTE. N° B-206992/09** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/CHIQUIAR GISELA PAOLA se hace saber al Sr. CHIQUIAR GISELA PAOLA, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2013". Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado Sra. GISELA PAOLA CHIQUIAR. Firme se designara como representante de la Sra. GISELA PAOLA CHIQUIAR al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cedula y al accionado mediante Edictos debiendo publicarse por TRES VECES EN CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial.- Conforme art 50 y 72 del CPC, se impone la carga de confección de Edictos ordenado precedentemente. FDO. Dres. JORGE DANIEL ALSINA- Pro-Secretaria- ANALIA LORENTE.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115490 \$ 135,00

LA EMPRESA EJE SA ha presentado ante la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, el documento "Estudio de Impacto Ambiental" correspondiente al proyecto "Ampliación de Potencia Estación

Transformadora Jujuy Sur". El proyecto consiste en la AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA "JUJUY SUR" que se ubica sobre la Colectora Sur Ruta Nacional N° 9, a la altura del cruce calle Lorenzo de Herrera de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. La obra consiste única y exclusivamente en el reemplazo de un transformador de 15/15/10 MVA 132/33/13.2kV por otro de 30/30/30MVA 132/33/13.2 kV. El documento "Estudio de Impacto Ambiental" se encuentra a disposición del público en general, para las consultas que pudieran corresponder, en las oficinas centrales de la Dirección Provincial de Calidad Ambiental situadas en Párroco Marske 1250, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Las consultas, de acuerdo a la normativa vigente, se podrán efectuar hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la tercera publicación de esta Declaración en el presente Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 03 de Enero de 2014.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115487 \$ 135,00

LA EMPRESA EJE SA ha presentado ante la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, el documento "Estudio de Impacto Ambiental" correspondiente al proyecto "Línea de Media Tensión 33kV Jujuy Sur-Alto Padilla". El proyecto tiene por finalidad adicionar un Alimentador de 33 kV desde la Estación Transformadora 132/33/13,2 kV denominada Jujuy Sur, hasta Alto Padilla con el fin de alimentar el Sistema Eléctrico de la Quebrada de Humahuaca.

Esta obra permitirá contar con un vínculo único para alimentar a los usuarios de la Quebrada de Humahuaca y a su vez, descargar los dos alimentadores de 33 kV existentes, que en la actualidad alimentan, no solo la demanda de la Quebrada, sino que también alimentan en 33 kV la demanda de la Estación de Rebaje de Jujuy Norte, de la que depende el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy y que en la actualidad se encuentran al máximo de su capacidad de transporte de energía eléctrica. El documento "Estudio de Impacto Ambiental" se encuentra a disposición del público en general, para las consultas que pudieran corresponder, en las oficinas centrales de la Dirección Provincial de Calidad Ambiental situadas en Párroco Marske 1250, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Las consultas, de acuerdo a la normativa vigente, se podrán efectuar hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la tercera publicación de esta Declaración en el presente Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 03 de Enero de 2014.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115488 135,00

La Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial, Secretaría Única en el **Expte. Serie "A"- N°: 49449/11**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JOAQUÍN ARIEL CASTILLO c/JUAN CARLOS CHOQUE, ENRIQUE OMAR AMARILLO y FEDERAL SEGUROS-ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A.".- hace saber los siguientes decretos: "SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Octubre de 2011.-I.- Téngase por cumplimentado al Dr. ELIO C. BALDIVIEZO, lo requerido mediante decreto de fs. 53 en consecuencia, córrase traslado a los demandados JUAN CARLOS CHOQUE, ENRIQUE OMAR AMARILLO...en los domicilios denunciados para que contesten en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES,...bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron (Art. 298 del C.P. Civil).-II.-Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3kms) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones- cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P. Civil). Notificaciones en secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-III.-Para el cumplimiento,...IV.-Notifíquese.-SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE Diciembre de 2013.-Proveyendo a lo peticionado por la actora a fs. 109 y habiéndose agotado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los accionados de acuerdo a las constancias de autos, notifíquese a los demandados JUAN CARLOS CHOQUE y ENRIQUE OMAR AMARILLO mediante la publicación de Edictos a realizarse por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, transcribiéndose a tal efecto el decreto de fs. 56.-II.-Habiéndosele,... III.-Notifíquese.-Fdo. Dr. ALBERTO R. ALFARO-Presidente de Trámite-Ante mi: Dra. LILIANA D. GARCÍA Prosecretaria Técnica Judicial".-PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Diciembre de 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 114765 \$ 135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON DE DUPONT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte N° B-206702/09**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ AGUILERA LUCIO", se procede a notificar por este medio al SR. AGUILERA LUCIO D.N.I. N 14.553.496 el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR de JUJUY, DE OCTUBRE DEL 2.013".-1-Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra del demandado SR. AGUILERA LUCIO mandamiento de requerimiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS C/20/100 (\$2.896,20), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO C/10/100 CTVOS. (\$1.448,10) calculada para responder a intereses legales y costas del presente Juicio. En defecto, cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS, En el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. 2-Atento a las constancias de autos líbrese Edictos a fin de notificar al demandado de este proveído, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación

Asimismo intímese al demandado, para que en el mismo plazo fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del ítem).-3-Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MI: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, y en el Boletín Oficial por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Octubre del 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115494 \$ 135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-251.927/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/RODRÍGUEZ CANDELA MARIANA", se notifica. RODRÍGUEZ CANDELA MARIANA el siguiente DECRETO:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JUNIO DEL 2.011".-1-Por presentado a la DRA. LUCIA DI PASQUO por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la razón social C.A.R.S.A. S.A a merito del Poder General Juramentado obrante a fs. 4/5 de autos II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese mandamiento de pago, ejecución y..., en contra de. RODRÍGUEZ CANDELA MARIANA D.N.I. N° 31.271.447, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$4.344,84), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS C/42/100 CTVOS.(\$2.172,42) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago,... Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrasele traslado del pedidito intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar-Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que en el mismo plazo señalado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem).-para el cumplimiento,...-Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MI: Sra.: NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, y en el Boletín Oficial por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre DEL 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115497 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el **EXpte. N° B-222961/10**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ PERALTA MARIA CELESTE" se le hace saber a la SRA. PERALTA MARIA CELESTE, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013-AUTOS Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA SA, en contra de PERALTA MARIA CELESTE hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE C/91/100 CTVS. (\$7.517,91) con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n°37-F-1184/1188-N°538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago, con más el 50% de los intereses punitivos de dicha tasa, e IVA si correspondiere.-2) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DÍAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.-5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.-Publíquese Edicto, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 22 de OCTUBRE del 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115498 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-225.052/10** Caratulado: EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ RUIZ CARLOS.-"la siguiente RESOLUCIÓN, que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto de 2013 : AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social C.A.R.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del SR. CARLOS RUIZ hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO con OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.698,88) con las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago, con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-III.-Diferir los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta tanto practique planilla de liquidación Art. 505 del C.P.C...-IV.-Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 21 en contra del SR. CARLOS RUIZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-V.-Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.-VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar, etc.-FDO. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Proc. Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-San Salvador de Jujuy, 15 de OCTUBRE de 2.013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115496 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-255387/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ANTONIA SANTILLÁN", hace saber a la Sra. ANTONIA SANTILLÁN, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2013.-Atento a las constancias de autos y a lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. FRANCISCO SAIDMAN ROS, notifíquese a la demandada SRA. ANTONIA SANTILLÁN las partes pertinentes del proveído de fs. 13, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.-Para el caso que la demandada SRA. ANTONIA SANTILLÁN no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente defensor oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.-Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)-

Fdo. Dra. SILVIA ELENA YÉCORA-Juez-Ante mi: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario.-PROVEÍDO A FS. 13: San Salvador de Jujuy, 27 de Julio del 2.011.- Por presentado el DR. SAIDMAN ROS, FRANCISCO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CARSA S.A., a merito del Poder Gral. para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.-Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de Pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada SRA. ANTONIA SANTILLÁN en el domicilio denunciado, Mandamiento de pago, ejecución por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$8243,80) por Capital reclamado, con mas la suma de de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.121,90) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-Asimismo cítelose de remate para que en el termino de CINCO (5) DÍAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Además requírasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante. Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C).-Notifíquese (Art 154 del C.P.C).-FDO Dra. Marisa Rondon-Juez habilitada-Ante Mi: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115495 \$ 135,00

EDICTOS DE CITACIÓN

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Agente Fiscal Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 05378/13** caratulado:" Ref. CAUSA: Expte. N°: 05378/13. Caratulada: "CALATAYUD, DAVID p.s.a HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. LDOR. GRAL. SAN MARTÍN.", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado CALATAYUD, DAVID, argentino, mayor de edad, con supuestos domicilios en calle López y Planes N° 142, de la localidad de Oran, Provincia. de Salta; Avenida Las Dalías N° 434 de la ciudad de San Pedro de Jujuy y Avenida Santa Fé N° 364, B° San Roque de ciudad Perico, provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO -EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.- San Pedro de Jujuy, 23 de Diciembre de 2013.-

08/10/13 ENE. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. **EXpte B-245.097/10** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A C/PACHADO JORGE ANTONIO, **cita y emplaza** a la demandada SR. PACHADO JORGE ANTONIO, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 CTVOS (\$6.631,66) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$1.326) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se

seguirá el juicio.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2.013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 115499 \$ 135,00

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA 1°, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a los herederos y Acreedores del **SR. ALBERTO OLMOS, D.N.I N° 7.223.868**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Prosecretaria: Dra. Maria Cecilia Farfán. SAN SALVADOR DE JUJUY 12 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115470 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS ALBERTO CAMACHO, D.N.I. N° 13.889.113** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez. Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre de 2013.-

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115465 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores del **Sr. LUIS BARTOLOME RUEDA D.N.I N° 07.278.070**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre del 2013.

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115471 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° C-004736/13-Sucesión Ab-Intestato de PABLO ANTONIO MENDIVIL se cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **PABLO ANTONIO MENDIVIL D.N.I N° 8.191.738**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Dra. Maria Victoria Nager. San Salvador de Jujuy, 29 de Noviembre del año 2013.-

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115462 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada), San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DOÑA FELICIDAD BETTY DÁVALOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada). SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Octubre de 2.013.-

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115468 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada), San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DOÑA MARIA ESTELA DEL CARMEN GUTIÉRREZ y de DON SEGUNDO MELITON BRANDAN**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada). SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.013.-

06/08/10 ENE. LIQ. N° 115460 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, en el EXPTE. N° C-017659/13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **HUGO NICOLÁS**

NAVEA, D.N.I N° 3.988.121 a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Firma habilitada Dr. Mauro R. Di Pietro. San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115476 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada), San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **DON ENRIQUE DOROTEO SANCHO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: Dra. Alicia Marcela Aldonate (Firma Habilitada). SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115480 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores **DOÑA MARTA TORO D.N.I N° 12.608.917** (Expte. N° A 55860/13). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. Natalia Andrea Soletta-SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de Agosto de 2.013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115483 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROBLES MARIA MAGDALENA**.-Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 2 DE JULIO DE 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115475 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROSALES Y/O ROSALEZ, EDGARDO MERCEDES**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y Diario Local, Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2013.-

08/10/13 ENE. LIQ. N° 115473 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS. A todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **"MARCELINO MENDOZA"**. D.N.I N° 8.197.301 en el, Expte N° C-012961/13. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Norma Farach de Alfonso-San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre del año 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 114766 \$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-15253/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: de VACA RAQUEL cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante de **RAQUEL VACA L.C. N° 9.994.343**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria Dra. Maria Fabiana Otaola-San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre de 2013.-

10/13/15 ENE. LIQ. N° 114768 \$ 35,00